



Resolución Rectoral N° 0490-2018-UNAP

Iquitos, 16 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 083-ORIC-UNAP-2018, presentado el 13 de abril de 2018, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 22 al 24 de abril de 2018, para que participe en la "Reunión de Coordinación – Red Peruana de Universidades Emblemáticas para la Internacionalización", organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se realizará el 23 de abril de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 22 al 24 de abril de 2018, de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Henry Vladimir Delgado Wong, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Henry Vladimir Delgado Wong, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL